

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

158**GETAFE NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 300 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Getafe, a 8 de febrero de 2013.—Doña Francisca Gracia Martín Bermejo, magistrada-juez de primera instancia del número 2 de Getafe, ha visto los autos de juicio verbal registrados con el número 300 de 2012, promovidos por doña María Josefa Morán Iglesias, representada por el procurador de los tribunales don Joaquín Paz Cano y asistida por la letrada doña María Luisa Mateos Aguado, contra don Kaba Moussa, mayor de edad, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Joaquín Paz Cano, en nombre y representación de doña María Josefa Morán Iglesias, contra don Kaba Moussa, debo condenar y condeno al demandado a que abone a doña María Josefa Morán Iglesias la cantidad de 5.210,19 euros, más los intereses moratorios devengados por dicha cantidad desde la reclamación judicial, el interés legal de los intereses vencidos desde su reclamación judicial y los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución, con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esa mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Kaba Moussa se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Getafe, a 18 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(03/14.421/13)

